

Escaneado
20-06-07
cmg



18933

Asesores Legales Corporativos

Quito, 12 de junio del 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

90489

De mis consideraciones Quito usd 1,00

Adjunto a la presente sírvase encontrar la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, del contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **MAKROCEL Cia. Ltda.**, para el respectivo registro.

Por la atención que se sirva dar a la presente

Dr. Luis Fernando Altamirano
MAT-8733 C.A.P.

Ing. Veronica Freile Flores
Gerente General
MAKROCEL Cia. Ltda. ok } DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema

pel
20/06/2007
DM

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO: Novecientos Veinte y cinco (925)



*Notaría del Cantón
Pedro Moncayo*



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAKROCEL
Cia. Ltda.

OTORGADO POR: RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES

A FAVOR DE: VERONICA CUMANDA FREILE FLORES

CUANTIA: USD 196,00

DI TRES COPIAS

R.A.B.C.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo,
provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, VEINTITRES
DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO
BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo,
comparece el señor RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES de



nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora VERONICA CUMANDA FREILE FLORES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casada la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces para contratar y poder obligarse. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía MAKROCEL Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. En calidad de **CEDENTE;** y, por otra, en calidad de **CESIONARIA** la señora, **VERONICA CUMANDA FREILE FLORES,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

propios derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse libremente, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

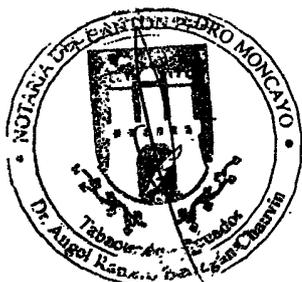


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ANTECEDENTES.- A) En fecha nueve de enero del dos mil uno se celebro ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de constitución de la Compañía en responsabilidad limitada denominada "MAKROCEL Cia. Ltda.". Dicha compañía se conformó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). La Compañía fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en fecha veinte y tres de febrero del año sidos mil uno. B) Como se desprende del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "MAKROCEL Cia. Ltda." celebrada el diez y seis de abril del año dos mil siete, que se agrega como documento habilitante a esta escritura, los socios por unanimidad decidieron entre otras cosas autorizar la transferencia de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)**, participaciones sociales que tiene el socio **RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES**, a favor de la cesionaria señora **VERONICA CUMANDA FREILE FLORES.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES** cede y traspasa la totalidad de las participaciones que mantiene suscritas en la Compañía "MAKROCEL Cia. Ltda, esto es las **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196,00)** participaciones sociales a valor de un dólar cada una, a favor de la señora **VERONICA CUMANDA FREILE FLORES**, quien declara que recibe y



acepta la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
EDISON PATRICIO HARO ENCALADA	204		_____	204	51%
VERONICA CUMANDA FREILE FLORES	196		_____	196	49%
TOTAL	400		_____	400	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 196,00). Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fernando Altamirano, con matrícula número ocho mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES

C.C. 1713904140



VERONICA CUMANDA FREILE FLORES

C.C. 171169442-0



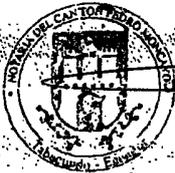
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin
Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario - Abogado





NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

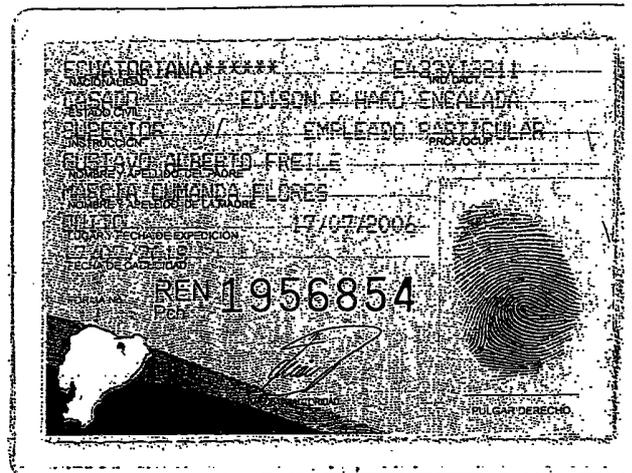
EN 1 FOJAS UTIL
TABACUNDO A 23 ABR 2007

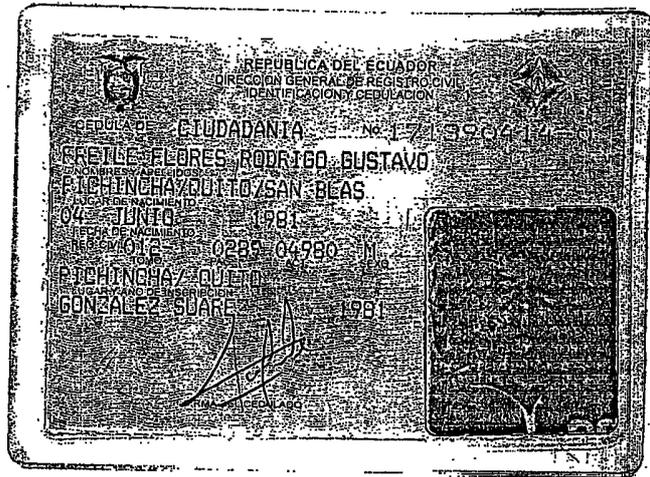
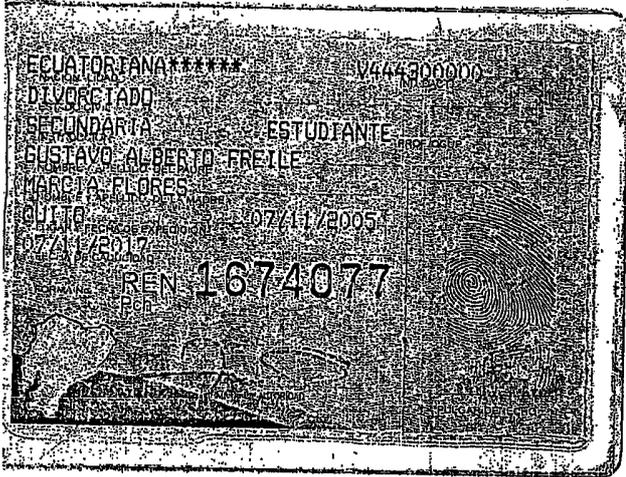


Dr. Angel X. Barragán Chauvi
Dr. Angel X. Barragán Chauvi
Notario - Abogado



Edison P. Haro Encalada





Freile



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS UTIL
TABACUNDO'A 23 ABR-2007



Angel X. Barragán Charvi
Dr. Angel X. Barragán Charvi
Notario - Abogado



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MAKROCEL Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de abril del 2.007, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N26-81 y La Pinta, siendo las 12H00, comparecen los socios de la compañía **MAKROCEL Cia. Ltda.** señor **EDISON PATRICIO HARO ENCALADA** propietario de doscientas veinte participaciones de un dólar cada una, y señor **RODRIGO GUSTAVO FREILE FLORES** propietario de ciento ochenta participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Edison Patricio Haro Encalada, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario la señora Verónica Freile Flores, quien ocupa el cargo de Gerente General.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre la cesión de las participaciones que el señor Rodrigo Gustavo Freile Flores mantiene en la compañía.

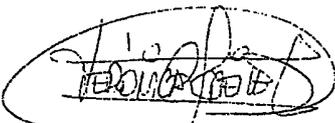
PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Rodrigo Gustavo Freile Flores y manifiesta que es voluntad transferir las participaciones a nombre de la señora Verónica Cumandá Freile Flores, por la totalidad.

Se toma votación de la moción presentada, la misma que es aceptada por unanimidad y resuelta en la siguiente forma: Se acepta y autoriza a que el socio señor **Rodrigo Gustavo Freile Flores** ceda y transfiera a favor de la señora, **Verónica Cumandá Freile Flores** un total de **CIENTO OCHENTA** participaciones de UN dólar cada una, es decir una transferencia del **CUARENTA Y CINCO POR CIENTO** del paquete participativo.

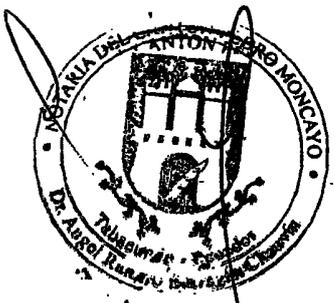
Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.


Sr. Edison Patricio Haro Encalada
Socio

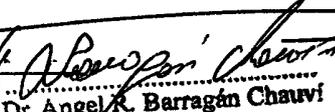

Sr. Rodrigo Gustavo Freile Flores
Socio


Sra. Verónica Freile Flores
Secretaria de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA



Notario del Antón Zero Mónico
Dr. Abel Rivas

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, VEINTE Y TRES DE
ABRIL DEL DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO.-


Dr. Angel R. Barragán Chauvi
Notario - Abogado



RD -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPANIA MAKROCEL CIA. LTDA., otorgada ante mí Dr. Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 9 de enero del 2001, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a dieciséis de mayo del año dos mil siete.-

Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **683** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Febrero del dos mil uno, a fs. 620, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "MAKROCEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng